



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, 29 de enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y TIC

HACE CONSTAR QUE:

En atención a la solicitud relacionada con la contratación del servicio de migración y el derecho de uso de licencias de suscripción de herramientas y servicios en la nube, a través del Acuerdo Marco de Precios – Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024, para la Secretaría de Salud de la Gobernación del Tolima, me permito informar lo siguiente:

NOMBRE Y OBJETO DEL PROCESO:	CONTRATAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO - SOFTWARE GENERAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MIGRACIÓN Y DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.
ÁREA QUE SOLICITA:	SECRETARIA DE SALUD – ÁREA DE SISTEMAS
MODALIDAD:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS

NO.	DESCRIPCIÓN DEL CONSUMIBLE	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1	LICENCIA WORKSPACE ENTERPRISE STARTER ANUAL POR USUARIO	Licencia Workspace Enterprise Starter Anual por usuario	280
2	CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	110



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



@gobertolima
www.tolima.gov.co

SECRETARÍA PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

La presente viabilidad se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad, modernización y eficiencia de los servicios tecnológicos de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Tolima, mediante la implementación de herramientas en la nube que permitan optimizar la gestión de la información institucional, fortalecer la seguridad digital y facilitar el acceso a servicios de correo electrónico corporativo y colaboración desde cualquier dispositivo. Así mismo, se requiere adelantar el proceso de migración de la información existente hacia la nueva plataforma, asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos, así como el acompañamiento técnico y la adecuada adopción por parte de los usuarios. En este sentido, el uso del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II permite a la Entidad acceder a condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y economía, en concordancia con los principios de la contratación estatal.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ALFONSO

Director de Prospectiva y TIC -
Líder Grupo Temático TIC.